INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA O CONTRATACION DIRECTA	Código: IG.1,0,2.19.04.10
		Fecha: 10/06/2016
		Versión: 2
		Página 1 de 4

Fecha de Solicitud: **Día** 27 **Mes** 02 **Año** 2019

Dependencia que proyecta:	Vice rectoría Financiera
Para:	RECTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 – Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Ley 1150/2007 y sus Decretos Reglamentarios, me permito remitir el estudio previo de la contratación cuyo objeto se referencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, es un Establecimiento Público de Orden Municipal, cuya misión es contribuir en la consolidación del proyecto de nación a través del deporte, en los ámbitos de la educación, la salud y la cultura, orientando procesos de formación humanista, científica y tecnológica, pertinentes con la transformación de la sociedad; dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el servicio de Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Como institución de educación Superior y por la Ley 30 de 1992 cumple las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social conforme a la normativa vigente, se garantizara la oportunidad y confiabilidad en la Planificación y manejo presupuestal, recaudo y pago de los recursos económicos y el registro contable de sus operaciones; al igual que el mantenimiento de la infraestructura, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Institución Universitaria.

Así mismo desde EL Programa Racionalización del gasto y estrategias de Financiación, se encuentra el proyecto de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del área financiera, como lo es la adquisición de un software contable PROCOMPUTO , el cual le ha permitido a la institución a cumplir con la obligación de fortalecer la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información, además de apoyar la gestión realizada en la Vice Rectoría Financiera, optimizando los procesos ahí ejecutados.

No obstante lo anterior tal software requiere de un soporte técnico continuo, con el fin prevenir daños, actualizar y resolver las dudas que los funcionarios de la Institución que utilizan el software contable PROCOMPUTO, tengan acerca del mismo.

INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Teniendo en cuenta que, revisada la Planta de Cargos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, no existe personal de Planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para satisfacer esta necesidad, se requiere la contratación de una persona natural con conocimientos técnicos del software PROCOMPUTO, que bride apoyo a la gestión realizada en la Vice-rectoría Financiera y que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser Tecnólogo en Sistemas
- Experiencia relacionada con el objeto contractual de mínimo un (1) año.

INFORMACION PLAN INDICATIVO

En su Plan Indicativo 2015-2019, contempla el proceso de Gestión Financiera, la cual tiene como propósito dirigir, coordinar y controlar las actividades financieras de conformidad con las políticas trazadas por la Institución y las disposiciones legales vigentes.

2.4.1. Racionalización del gasto y estrategias de financiación
1. Diversificación de los ingresos por venta de servicios académicos de investigación, proyección social y salud.
2. Promoción del incremento y la generación de ingresos por venta de servicios.
3. Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Institución Universitaria
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA

INFORMACION PRESUPUESTAL

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2019 mediante Acuerdo de Concejo Municipal de Santiago de Cali No. 0453 de 2018, "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones

para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, Resolución Rectoral No. 1,0.018.01051.2018 y Decreto No. 4112.010.20.0764 de 2018, "por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y aprobaciones de gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2019"

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, para garantizar la óptima prestación del servicio académico y Administrativo requiere la prestación de servicios personales de apoyo, servicios que se encuentran contemplados en el Presupuesto Aprobado para la Vigencia 2019, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Indicativo: PROCESOS: Gestión Financiera - Estrategia: RACIONALIZACION DEL GASTO Y ESTRATEGIAS DE FINANCIACION. Proyecto: Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Institución Universitaria

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS, DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (CUANDO HUBIERE LUGAR).

2.1 OBJETO:

Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión de la Vicerectoría Financiera brindando soporte del aplicativo Procomputo y actualización del aplicativo financiero e información Exógena 2019

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS - FICHA TECNICA DEL BIEN O SERVICIO::

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse
- Cumplir con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato,
- Ser Tecnólogo en Sistemas
- Experiencia relacionada con el objeto contractual de mínimo un (1) año.

IMPUESTOS ASOCIADOS AL CONTRATO:

La carga tributaria es la Siguiente:

- Retención en la Fuente de acuerdo a la Tabla,
- Estampilla Prounivalle, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA
- Estampilla Prodesarrollo, equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA
- Estampilla Prohospitales, equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA
- ICA (Municipio de Santiago de Cali)

FICHA TECNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- Prestar los servicios con responsabilidad y eficiencia.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- Prestación de servicios de soporte del Aplicativo Procomputo en el Control de Activos Fijos, presupuesto, contabilidad, crédito y cartera, tesorería.
- Actualización del aplicativo Financiero, normas Internacionales NICSP
- Actualización Aplicativo Financieros para información Exógena

*La persona no podrá estar inmersa en ninguna inhabilidad para contratar con el estado, para lo cual deberá acreditar las certificaciones de antecedentes fiscales, disciplinarios y Judiciales.

2.3. CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	11	22	04	Mantenimiento de software de sistemas operativos

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad en lo dispuesto en el Capítulo IV "Contratación Directa" - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" , la modalidad de selección es la contratación directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales " Las Entidades

Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

Las modalidades de selección de mínima cuantía y de contratación directa concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) existe una causal de contratación directa para el objeto del Proceso de Contratación de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como en el caso de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.

En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS DEL SECTOR:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, para efectos del contrato de prestación de servicios personales , el mercado cuenta con una diversidad de tecnólogos en sistemas

Para la Ejecución del Objeto y las obligaciones del contrato se requieren de los servicios de una persona natural con título de Tecnólogo en sistemas con experiencia en el sector público o privado relacionada con el objeto contractual de mínimo Un (01) año.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento, experiencia y competencia del tecnólogo en Sistemas y con experiencia en el sector universitario es Suficiente y no se requiere de una estructura organizacional.

La Institución Escuela Nacional del Deporte determina que el tipo de remuneración será monetaria, pagado en pesos colombianos y se determinó el valor de acuerdo a las obligaciones contractuales, nivel de formación académica, experiencia laboral y tiempo de ejecución del contrato, La forma de pago se hará de manera total, es decir, cuando se cumpla con el objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá anexar lo siguiente:

1. Informe de Actividades
2. Soporte de Pago de los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha contrato en anteriores ocasiones estos servicios con personas naturales; según como consta en el contrato No. 1.0.2.06.03.001.2018 con el Señor Abdul Yamir Shek Tangarife, por un valor de $18.000.00.oo, lo cuales fueron pagados en cuotas de $1.500.000.oo. Finalizándose satisfactoriamente según lo reporta el supervisor del contrato.

ANALISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, no requiere la presentación de varias ofertas.

Sin embargo la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios que permita satisfacer esta necesidad, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el presente documento de estudios previos.

Una vez efectuado el respectivo análisis del sector como lo ordena el Decreto 1082 de 2.015, de acuerdo a las especificaciones, condiciones de los bienes y/o servicios requeridos; los costos administrativos, el presupuesto oficial estimado estará sujeto a la apropiación presupuestal y se fija en la suma de ($18.000.000.oo).

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

CDP No. 000175, RUBRO 21.02.02.25 SISTEMATIZACION MANTENIMIENTO SOFTWARE

6. PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el 31 de diciembre de 2019

7. FORMA DE PAGO:

Los Pagos se harán en forma parcial en diez (10) cuotas de $1.800.000 de acuerdo a la realización de las actividades contratadas, para lo cual el contratista deberá anexar la siguiente documentación.

- Planilla de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social
- Informe de Actividades

SUPERVISION

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de la Vicerrectora Financiera, se designara mediante documento de "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR", la cual deberá verificar la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones suscritas en él, anexando los siguientes documentos Soportes:

- Informe de Supervisión
- Autorización de Pago

PAGOS

La forma de pago que se pacte en el contrato, quedará sujeta al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" de acuerdo a la radicación de la Factura, incluido el valor del IVA, más los descuentos de ley por concepto de timbre, estampillas, tasas y otros.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Cargos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, no existe personal de Planta suficiente que pueda desarrollar la actividad, para satisfacer esta necesidad, se requiere la contratación de una persona natural (Tecnólogo en Sistemas con experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto del contrato), los factores de selección son la idoneidad y la experiencia del contratista, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

- Propuesta con fecha vigente y firmada
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único Hoja de Vida persona natural actualizada y firmada (SIGEP)
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigente y firmada
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía ampliada
- Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral como independiente al día
- Fotocopia Diploma de grado como Tecnólogo en Sistemas
- Copia certificado médico ocupacional
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Judiciales

9. ANALISIS DE LAS GARANTIAS:

NO EXIGIBILIDAD DE GARANTIAS: La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, conforme a lo establece el artículo 7º de la Ley 1150/2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá garantía única por la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

Atentamente,

PATRICIA MARTINEZ	Vice-rectora Financiera	
Nombre solicitante	Cargo	Firma